



**RESOLUCIÓN N° 0313  
30 de enero de 2026**

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2026

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y en los literales a), d), y g) del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 062 de 2002, y

**CONSIDERANDO QUE.**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28, 29 y 30, garantiza la autonomía universitaria, entendida como el derecho que le asiste a las instituciones de educación, de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, adoptar sus correspondientes estructuras y funciones internas, en especial, en lo relacionado con la distribución de los recursos, según sus necesidades y prioridades proyectadas para cada vigencia fiscal.

En ejercicio de dicha autonomía constitucional, el Consejo Superior Universitario, adoptó el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia a través del Acuerdo No.062 de 2002, el cual se fijó en los literales a), d), y g) del artículo 32 como funciones del Rector entre otras: "a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)*", "d) *Responder por la conservación y administración del patrimonio de la Universidad*", y "g) *Llevar la Representación Legal de la Universidad como persona jurídica, defender sus derechos; proteger, conservar y administrar su patrimonio y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, llegado el caso.*"

El día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante acta de posesión No.020 del 2025, en sesión ordinaria en el Consejo Superior Universitario, tomó posesión como Rector Encargado de la Universidad de la Amazonia, el Doctor **FAUSTO ANDRES ORTIZ MOREA**, identificado con cédula de ciudadanía No.17.689.771 expedida en Florencia Caquetá, para el cual fue designado mediante Acuerdo Superior No.102 de 2025, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2026, y hasta que se realice la designación de Rector de la Universidad de la Amazonia para el periodo 2026-2028.

De igual forma, bajo esta autonomía, el Consejo Superior Universitario, adoptó el "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" a través del Acuerdo No.13 del 25 de abril de 2023, el cual en su Capítulo 1 Artículo 7 expone:

*"(...) PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.*

*Posteriormente, y con el fin de obtener una proyección del Plan Anual de Adquisiciones que responda a la realidad y a las necesidades de la Universidad se revisan y analizan bases de datos. Índice de precios u otros necesarios para hacer la estimación de cifras, y periodos de ejecución procurando siempre la aplicación de los principios de economía y eficacia.*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**



*Finalmente, para iniciar un proceso contractual debe hacerse el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes, por lo menos una vez, durante la vigencia en el mes de julio de cada anualidad o cuando se presenten cambios que modifiquen los elementos que hacen parte del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en la ley.*

*Este plan es consolidado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación, se elabora durante el último trimestre del año para la vigencia siguiente. (...)*

El Plan Anual de Adquisiciones, es una herramienta de gestión administrativa, establecida para facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de necesidades de bienes, obras y servicios; así como para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos.

En correlación a lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones internas de la Institución, y en especial las conferidas en los Artículos No.04 y 07 del Acuerdo No.12 de 2023, se procede a aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de la Amazonia.

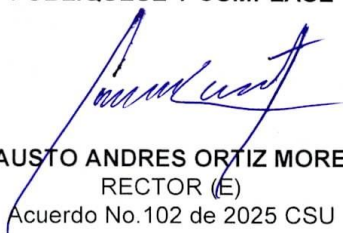
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de la Amazonia, para la vigencia fiscal 2026; el cual se incorpora como anexo en 20 folios y forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en la Página Web de la Universidad de la Amazonia y en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No.7 del Acuerdo No.12 de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**FAUSTO ANDRES ORTIZ MOREA**  
 RECTOR (E)  
 Acuerdo No.102 de 2025 CSU

**Proyectó:** Angie Ximena Rodríguez Valenzuela- Coordinadora del Departamento de Gestión Compras y Contratación

**Revisó:** Juan Camilo Quiroga Alvarez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Yisel Miléxis Ríos Florez, Jefe Departamento de Gestión Financiera

Mauricio Alejandro Méndez Moreno, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Archivado en: 1000.04.04 Resoluciones



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
 INSTITUCIONAL